



# La Serena

DECRETO N° 2364 /

LA SERENA, 03 SEP 2024

## VISTOS:

La causa Rol C-792-2024, caratulada "Sandoval con Municipalidad de la Serena", seguida ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 30 de julio de 2024; la sentencia definitiva de fecha 24 de mayo, notificada con fecha 12 de julio, ambas de 2024; el certificado de deuda de fecha 18 de abril de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por la cantidad de \$1.543.429 (no incluye multas); la demanda de prescripción de acción de cobro de permisos de circulación, interpuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 26 de febrero de 2024, por don Jorge Enrique Sandoval Carrera; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; las facultades propias de mi cargo; y

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de permisos de circulación adeudados caratulado "**SANDOVAL CON MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", **ROL C-792-2024**, seguido ante el **1° JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA**, abierto en virtud de una demanda interpuesta por don Jorge Enrique Sandoval Carrera, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de La Serena, que se fundamentó en la inacción del municipio para exigir el cobro de los permisos de circulación adeudados, cumpliéndose los demás presupuestos legales de la prescripción, en relación al vehículo marca Mercedes Benz, modelo C180 K, año 2006, placa patente única **WG.6067-5**, correspondientes a los periodos comprendidos entre los años 2016 y 2020.
- 2.- Que, con fecha 19 de abril de 2024 comparece el municipio de La Serena, a través de la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando tener a esta parte por allanada, respecto de las acciones de cobro de permisos de circulación correspondientes al período señalado en el numeral anterior. Que, enseguida, en el primer otrosí, se interpone demanda reconvenzional, requiriendo el cobro de la suma de \$212.366, por concepto permisos de circulación no pagados entre los años 2022 y 2024, más intereses y reajustes.
- 3.- Que, la demanda del actor fue acogida mediante sentencia definitiva de fecha 24 de mayo de 2024, que señaló en su parte resolutive, en lo que interesa, considerando noveno numeral I, "Que se acoge la demanda principal de prescripción extintiva deducida en lo principal del escrito de fecha 26 de febrero de 2024 (folio 1), y, en consecuencia, se declara prescrita la acción de cobro derivada de los permisos de circulación del vehículo Automóvil, marca Mercedes Benz, modelo C 180 K, año 2006, Placa Patente WG-6067-5, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, con sus respectivos reajustes e intereses".
- 4.- Que, la misma sentencia, en el numeral II del considerando noveno señala, "Que se acoge la demanda reconvenzional de cobro de permisos de circulación deducida en el primer otrosí del escrito de fecha 19 de abril de 2024 (folio 10) y, en consecuencia, se declara que don JORGE ENRIQUE SANDOVAL CARRERA, en su calidad de propietario del vehículo Automóvil, marca Mercedes Benz, modelo C 180 K, año 2006, Placa Patente WG-6067-5, adeuda a la Ilustre Municipalidad de La Serena los permisos de circulación de éste correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, con sus respectivos reajustes e intereses hasta la época del pago".
- 5.- Que, con fecha 30 de julio de 2024 se certificó que la sentencia se encontraba firme y ejecutoriada.

## DECRETO:

1. **RECONÓCESE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de permiso de circulación, relativos al vehículo marca Mercedes Benzs, modelo C 180 K, año 2006, placa patente única WG.6067-5, declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "**SANDOVAL CON MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", **ROL C-792-2024**, seguida ante el **1º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA**, en favor de don Jorge Enrique Sandoval Carrera, rol único nacional N° correspondiente a los permisos de circulación comprendidos entre los años **2016 y 2020**, ambos inclusive.
2. **REALÍCESE** el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando la rebaja del monto declarado prescrito, todo ello, por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, se acogió la demanda reconvenzional deducida por el municipio de La Serena, tal como se señaló en el considerando cuarto.
4. **NOTIFÍQUESE** a la parte interesada por carta certificada a través de la Dirección Asesoría Jurídica.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- Interesado
  - Dirección de Tránsito y Transporte Público
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Departamento de Rentas
  - Sección de Cobranzas
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MLM/VRS/ATP